



Resolución del Rector de la Universidad de Cádiz UCA/R21REC/2018, de 1 de marzo, por la que se convocan elecciones a Delegados de Campus

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, de acuerdo con lo previsto en el artículo 212 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz,

RESUELVO

PRIMERO.- Convocar elecciones a Delegados de Campus, uno por cada uno de los cuatro Campus de la Universidad de Cádiz: Bahía de Algeciras, Cádiz, Jerez de la Frontera y Puerto Real.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de los Estatutos de la Universidad de Cádiz, serán electores y elegibles los Delegados de Centro y, en su caso, sede y extensión docente, de cada campus.

SEGUNDO.- En virtud de la Ley 3/2007, de 22 de marzo, de igualdad efectiva de mujeres y hombres, así como de la Ley 12/2007, de 26 de noviembre, para la promoción de igualdad de género en Andalucía, todas las referencias que se encuentran en esta resolución, referidas a personas, colectivos o cargos académicos cuyo género sea masculino, están haciendo referencia al género gramatical no marcado incluyendo, por tanto, la posibilidad de referirse tanto a mujeres como hombres.

Cádiz, a 1 de marzo de 2018

EL RECTOR

Fdo.: Eduardo González Mazo